INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 115/2018

"TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS"

ANEXO N° 01 - ADENDA

CONTRATO N° 350/2018

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapopa ko ñe'ẽ guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 350/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Mayo del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)**, con RUC N° 80004221-2, domiciliada en la calle Mcal. López N° 2955 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Hugo Codas Thompson Benza**, con Cédula de Identidad N° 218.310, de acuerdo a la Escritura Pública N° 11, de fecha 12 de agosto de 2009, pasada ante la Esc. Sofía Raquel Fernández Casabianca, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 350/2018, suscripto en fecha 05 de noviembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° N° 073-025/18 de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 115/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS"** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 022-011/19 de fecha 21 de mayo del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 350/18, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° **115/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS"**, con la firma **MECOMPA S.A.**, quedando establecido de la siguiente manera:

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA OSEA	Unidad	Evento	1	1.540.471.730	3.080.943.460	1.131.292	1.131.292
2	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA OSEA TRES FASES	Unidad	Evento	1			1.028.653	1.028.653
3	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA-RASTREO CORPORAL CON I 131 DE 5 MILICURIE	Unidad	Evento	1			734.753	734.753
4	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA RENAL CON FUROSEMIDA	Unidad	Evento	1			1.138.866	1.138.866
5	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA RENA, SIN FUROSEMIDA	Unidad	Evento	1			925.788	925.788
6	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA DE TIROIDES CON TECNECIO	Unidad	Evento	1			367.376	367.376
7	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA PARATIROIDES CON TC 99 SESTAMIBI	Unidad	Evento	1			1.145.214	1.145.214
8	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA PERFUSIÓN MIOCARDICA SPECT	Unidad	Evento	1			2.571.640	2.571.640
9	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA PERFUSION MIOCARDICA SPECT C- DIPIRIDAMOL	Unidad	Evento	1			3.379.860	3.379.860
10	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA PARA SANGRADO GASTROINTESTINAL	Unidad	Evento	1			367.369	367.369

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Amado Rodríguez Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

MECOMPA S.A. Mcal. López 2955 - Tel 600 624 Asunción Paraguay

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 350/2018

11	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA P/ TRATAMIENTO HIPERTIROIDISMO CON I 131 DE 15 MILICURIE	Unidad	Evento	1			2.204.257	2.204.257
12	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA P/ TRATAMIENTO POS OPERATORIO CON 131 DOSIS ABLATIVA DE 100 MILICURIE	Unidad	Evento	1			7.930.324	7.930.324
13	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA P/ TRATAMIENTO DE METASTASIS CON YODO 131 DOSIS ABLATIVA 150 MILICURIE	Unidad	Evento	1			10.774.608	10.774.608
TOTAL									**33.700.000**

Monto Total Máximo Adjudicado LPN - SBE N° 115/18: G. 3.080.943.460.- (Guaraníes tres mil ochenta millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado Contrato N° 350/18: G. 616.188.692.- (Guaraníes seiscientos diez y seis millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos), IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000004873/19, de fecha 02 de Mayo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico" del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, por el monto de Gs. 616.188.692.- (Guaraníes Seiscientos dieciséis millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1985/18 de fecha 02 de Mayo de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato 350/18 suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA S.A.)

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

MECOMPA S.A.
Mcal. López 2955 - Tel 600 624
Asunción Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Berdón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/19 de fecha 21 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-011/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 350/18, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 115/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 845/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de mayo de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 440/19, de fecha 06 de mayo de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 350/18, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 115/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 073-025/18, de fecha 24 de octubre de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 115/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS", a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A., formalizándose a través del Contrato N° 350/18, en fecha 05 de noviembre de 2018;

Que, por Nota Interna de fecha 26 de marzo 2019, identificada como Expediente NOT-0236-2019-000037, el Centro de Diagnóstico e Imágenes, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, solicitó la ampliación del 20% del Contrato N° 350/18, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A. Así también refirió que el pedido de ampliación se justifica, teniendo en cuenta que hasta la fecha ya se ejecutó el 54% del presupuesto adjudicado y la disponibilidad actual solo nos llevará a cubrir la demanda de estudios y/o tratamientos por un plazo de 03 (tres) meses aproximadamente;

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 380/19, de fecha 12 de marzo de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/19 de fecha 21 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-011/19

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 350/18, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 115/18 "TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Convenio Modificatorio al Contrato en cuestión, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Convenio Modificatorio resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA (MECOMPA) S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA OSEA	Unidad	Evento	1			1.131.292	1.131.292
2	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA OSEA TRES FASES	Unidad	Evento	1			1.028.653	1.028.653
3	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA-RASTREO CORPORAL CON I 131 DE 5 MILICURIE	Unidad	Evento	1			734.753	734.753
4	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA RENAL CON FUROSEMIDA	Unidad	Evento	1			1.138.866	1.138.866
5	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA RENA. SIN FUROSEMIDA	Unidad	Evento	1			925.788	925.788
6	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA DE TIROIDES CON TECNECIO	Unidad	Evento	1			367.376	367.376
7	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA PARATIROIDES CON TC 99 SESTAMIBI	Unidad	Evento	1			1.145.214	1.145.214
8	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA PERFUSIÓN MIOCARDICA SPECT	Unidad	Evento	1	1.540.471.730	3.080.943.460	2.571.640	2.571.640
9	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA PERFUSION MIOCARDICA SPECT C-DIPIRIDAMOL	Unidad	Evento	1			3.379.860	3.379.860
10	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA PARA SANGRADO GASTROINTESTINAL	Unidad	Evento	1			367.369	367.369
11	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA P/ TRATAMIENTO HIPERTIROIDISMO CON I 131 DE 15 MILICURIE	Unidad	Evento	1			2.204.257	2.204.257
12	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA P/ TRATAMIENTO POS OPERATORIO CON 131 DOSIS ABLATIVA DE 100 MILICURIE	Unidad	Evento	1			7.930.324	7.930.324
13	85121808-9	CENTELLOGRAFÍA P/ TRATAMIENTO DE METASTASIS CON YODO 131 DOSIS ABLATIVA 150 MILICURIE	Unidad	Evento	1			10.774.608	10.774.608
					TOTAL				**33.700.000**

Monto Total Máximo Adjudicado LPN - SBE N° 115/18: G. 3.080.943.460.- (Guaraníes tres mil ochenta millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado Contrato N° 350/18: G. 616.188.692.- (Guaraníes seiscientos diez y seis millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOGADA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración